

PERGAMINO, Abril 13 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Séptima Se--
sión Extraordinaria realizada el día 7 de Abril del cte. año, al --
considerar el Expediente: D-301-88 D.E. eleva Expte. B-4700-88 COOP.
ELECT. DE RANCAGUA Ref: sol. aprob. cuadro tarifario Noviembre /88.-
Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA, TELEFONICA Y DE SERVI--
----- CIOS PUBLICOS LTDA. DE RANCAGUA, a incrementar las ta-
rifas básicas vigentes a la fecha de acuerdo al cuadro tarifario
de fs. I del presente, para emitir en las facturaciones del mes de
Noviembre de 1988.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior
----- se aplicarán los que correspondan en función de Le-
yes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización dispues-
tas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2141/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZERPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE